

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**3819** Orden ECD/266/2018, de 7 de marzo, por la que se dispone el cese y nombramiento de consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por renovación bienal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado i), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, dos de los cuales serán nombrados a propuesta de la Conferencia General de Política Universitaria y dos a propuesta del Consejo de Universidades.

Asimismo, y según establece el artículo 7, apartado 2, y en el artículo 9, apartado 1 a), del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo al terminar su mandato de cuatro años, siendo renovado cada grupo por mitades cada dos años, conforme dispone el artículo 10, apartado 1, del referido Real Decreto.

De acuerdo con lo anterior, procede el cese y nombramiento de la mitad de los Consejeros de los grupos representados en el Consejo Escolar del Estado, relacionados en el artículo 6, apartado i) del referido Real Decreto 694/2007.

Según lo establecido en las normas indicadas, dispongo:

Primero.

El cese como Consejeros titulares y Consejeros sustitutos, por el grupo de representantes de las Universidades:

Titular: Don Didac Ramírez i Sarrió.

Sustituto: Don José Manuel Roldán Hogueras.

Segundo.

El nombramiento de los siguientes Consejeros titulares y Consejeros sustitutos, de forma correspondiente a los ceses reseñados en el apartado anterior, a propuesta del Consejo de Universidades:

Titular: Don Alejandro Tiana Ferrer.

Sustituto: Don Miguel Ángel Collado Yurrita.

Tercero.

El mandato de los Consejeros nombrados por la presente orden finalizará en la fecha de renovación bienal en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, según lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 7 de marzo de 2018.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.